

Aduertencias para

fuere mostrado: Sabed que por parte de los Religiosos de las Ordenes Mendicantes fue presentado ante nos en el nuestro Consejo Real de las Indias, vn traslado de la Bulla de Confirmacion y nueva Concesion de todos los Priuilegios de las dichas Ordenes proprio Motu vltimamente concedida por nuestro muy Sancto Padre Pio Papa. 5. su data en Roma a 15. de Mayo del año pasado, de 1567. y segundo de su Pontificado y senos a suplicado le diesemos licencia para que las pudiese en pasar a esas partes, y en ellas vsar della segun que por su Sanctidad estaua concedido, y por que hauiendose visto por los del dicho nuestro Consejo y la dicha Bulla de que de suso se haze mencion lo hauemos tenido como por la presente lo tenemos por bien. Vos mandamos a todos y a cada vno de vos segun dicho es, que en el vso y execucion de la dicha Bulla contenido no les pongais ni consintais que les sea puesto ningun impedimento, con tanto que no sea en perjuizio de nuestro patronazgo, por que con esta condicion les damos la dicha licencia, y los vnos ni los otros no fagades, ni fagan ende al. Fecha en Madrid. a 27. de Enero de 1572 años. Yo el Rey.

Por mandado de su Magestad,
Antonio de Eraso.

¶ Quæ